

DECRETO N° 1208

Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra "REFUERZO FIRME EN LA CARRETERA HUM0601 ENTRE LA INTERSECCIÓN DE SINUÉS Y AISA" (T.M. AISA)

Vistos en concreto:

- El Acta de la Mesa de contratación de fecha 3 de mayo de 2010, en la que se propone como adjudicatario a la empresa VIALEX INDUSTRIAS ASFALTICAS, S.L.

- El informe de intervención n° 257/2010, de fecha 4 de mayo de 2010, de fiscalización previa a la disposición del gasto.

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, resuelve:

1.- Adjudicar provisionalmente a la empresa VIALEX INDUSTRIAS ASFALTICAS, S.L. con domicilio en C/ Enrique Val, 4 (Entrada Camino del Pílon), C.I.F. B-59326355, la contratación de la obra "REFUERZO FIRME EN LA CARRETERA HUM0601 ENTRE LA INTERSECCIÓN DE SINUÉS Y AISA" (T.M. AISA), por un importe total de 363.615,41 €, desglosado de la siguiente forma:

Importe: 313.461,56 €
IVA.....: 50.153,85 €

2.- Conceder al adjudicatario provisional un **plazo máximo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el perfil de contratante, con objeto de que presente la documentación indicada en al Art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en concreto la siguiente:

- Garantía definitiva fijada en 15.673,08 € (5 % de la adjudicación, IVA excluido).
- Justificante del pago de los gastos del anuncio de licitación de la obra conforme al modelo que se adjunta a la notificación de esta resolución, por un importe de 126,38 € (Multicaja: 3189 0200 11 1078108022).
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto, de Actividades Económicas.
- Documento acreditativo (último recibo vigente) de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

3°.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el perfil de contratante, con objeto de que presente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2.6.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Junto con el Plan de

Seguridad deberá presentar una relación con toda la maquinaria y conductores autorizados que van a intervenir en la obra; así como el nombre del encargado de la obra que asumirá las funciones de delegado de prevención.

4º.- Recordarle que, en todo caso, conforme exige el apartado b. del artículo 210.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del sector público, el adjudicatario **deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Administración la intención de celebrar los subcontratos**, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Huesca, 5 de mayo de 2010
EL PRESIDENTE,

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

